

## CACEBCE

# RENOVACIÓN CONTRATO PÓLIZA SEGURO DE VEHÍCULOS PERÍODO 2024-2025

Se comunica a los señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados, Jubilados y ex Empleados del Banco Central del Ecuador, que el Consejo de Administración, luego del análisis pormenorizado de las ofertas de seguros y los informes respectivos, resolvieron renovar el contrato de la póliza de seguros vehicular para el periodo 5 de septiembre 2024 al 5 de septiembre 2025, con la compañía Aseguradora del Sur, por ser la más conveniente para los intereses de los socios de la CACEBCE, según oficio N° OFICIO NRO. CACEBCE-OF-GG-142-2024.

Por lo expuesto, a partir de la presente fecha hasta el lunes 02 de septiembre del 2024, usted deberá realizar lo siguiente:

- Llenar el formulario respectivo con esfero azul, con todos los datos solicitados. (adjunto formulario).
- Adjuntar copia de cédula del socio a color
- Enviar a través de correo electrónico a la dirección siguiente: [daysi.viracucha@apcasesores.com](mailto:daysi.viracucha@apcasesores.com)
- Dejar los documentos originales en las oficinas de la CACEBCE o de APC Asesores (Av. Shyris N34-328 y Holanda, Edificio Smerald, Piso 9, oficina 904)

Con esta documentación se procesará la emisión del Crédito o débito de la cuenta de la CACEBCE para cubrir el valor por el seguro y la emisión de la respectiva póliza.

- Posteriormente se contactará un asesor de la Compañía APC Asesores de Seguros, bróker de la Cooperativa, indicándole la fecha en la cual puede acercarse a firmar los documentos correspondientes en la CACEBCE.

Los contactos son:

Fernando Carrera

Celular: 098-331-2249

email: [fernando.carrera@apcasesores.com](mailto:fernando.carrera@apcasesores.com)

Daysi Viracucha

Celular: 099-861-4413

email: [daysi.viracucha@apcasesores.com](mailto:daysi.viracucha@apcasesores.com)

Alexandra Pérez

Celular. 099-973-5596

email: [alexandra.perez@apcasesores.com](mailto:alexandra.perez@apcasesores.com)

A continuación, nos permitimos indicar las coberturas, tasas, deducibles y servicios adicionales que presta la Compañía de Seguros, las cuales luego de una difícil negociación por parte del Broker, se ha conseguido lo siguiente:

**COBERTURAS:**

Choque total, choque parcial, robo total, robo parcial, volcadura, incendio y/o rayo, autoignición, explosión, terremoto, temblor, caída de rocas, rotura de vidrios, caída de árboles, motín, huelga y conmoción civil, fenómenos de la naturaleza, impacto de proyectiles, daños maliciosos, caída de edificios u objetos que caigan de ellos, tránsito por caminos no entregados oficialmente al uso público, paso por puentes y gabarras, caída de puentes, deslizamiento de tierra, caída de aeronaves o partes de ellas.

- Responsabilidad Civil: L.U.C. Daños a Terceros hasta \$40,000.00
- Muerte accidental, limite \$10,000.00 c/ocup.
- Invalidez total y permanente hasta \$10,000.00 c/ocup.
- Gastos médicos límite US\$ 8,000.00 c/ocup. (incluido el conductor)
- Gastos de sepelio hasta \$500.00.

**TASAS Y DEDUCIBLES:**

<b>Año</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Tasa</b>	<b>Deducible único Perdida Parciales</b>
Antigüedad <= a 15 años S/asegurada de 50.000 en adelante	Todo riesgo	2,10%	\$650,00
Antigüedad <= a 15 años S/asegurada de 35,000 hasta 49,999	Todo riesgo	2,50%	\$550,00
Antigüedad <= a 15 años S/asegurada 25,000 a 34,999	Todo riesgo	3,20%	\$450,00
Antigüedad <= a 15 años S/asegurada 20,000 a 24,999	Todo riesgo	3,70%	\$400,00
Antigüedad <= a 15 años S/asegurada 5,000 a 19,999	Todo riesgo	4,10%	\$350,00
De 16 años a 20 años de antigüedad	Pérdida total	2,50% pérdida total	pérdida total por daños y robo 20%

Para todos los rangos:

\* Deducible para pérdida total por robo:

20% del valor asegurado

\* Deducible para pérdida total por daños:

10% del valor asegurado

**AMPAROS ADICIONALES (SIN COSTO)**

- Designación de taller de mutuo acuerdo con la Aseguradora.
- Auto por Auto, siniestros superiores a \$1.550,00 por 15 días en pérdida parcial y 30 días en pérdida total.
- Cobertura de radio y parlantes originales hasta \$1,500.00, para vehículos superiores a \$20,000.00 cubre radio hasta \$2,500.00
- Cobertura airbag al 100%.
- Asistencia Legal en el sitio del siniestro, abogado in situ (Quito, Guayaquil y Cuenca).
- Cobertura extra territorial (Colombia - Perú) Solo daños propios
- Auxilio mecánico y wincha las 24 horas ILIMITADO a nivel nacional.
- Amparo Patrimonial.
- Asistencia jurídica en proceso penal hasta \$3,000.00.
- Par y juego hasta \$2.500.

**NOTA**

- Sírvase notificar los accesorios extras de su automotor, para incluir en la respectiva póliza.
- Notificación del siniestro: 10 días laborables.

Quito, 30 de agosto del 2024

Atentamente,

CACEBCE  
Ing. Alexis Ruiz  
GERENTE

APC ASESORES DE SEGUROS  
Alexandra Pérez  
GERENTE